

## <u>ACTA</u>

# 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR. (CORRECCIÓN)

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

PROCESO DE SELECCIÓN

ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR

DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES REGIÓN DE

ANTOFAGASTA

#### ANTECEDENTES DEL PROCESO. -

La Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta Ilamó a Concurso Externo para proveer el cargo de ABOGADO/A DEL ADULTO MAYOR, conforme a las bases que fueron aprobadas por la resolución exenta N°0365/2020, designándose al Comité de Selección.

Corresponde al Comité de Selección en este acto avocarse al estudio de la 2º Etapa.

#### ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. -

En este acto el Comité de Selección lleva a efecto la 2º ETAPA: EVALUACIÓN CURRICULAR, de conformidad a lo dispuesto en las bases del proceso, correspondiendo evaluar y asignar puntaje de acuerdo a los criterios establecidos y determinados en la Tabla de Ponderación<sup>1</sup>

El Comité de Selección sesionó el día 12 de Marzo del año 2020, en la Dirección Regional de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Antofagasta, ubicada en avenida Grecia N° 2032 Piso 3, comuna y ciudad de Antofagasta, concurriendo los integrantes: i) Presidente del Comité de Selección Giancarlo Fontana Adasme; y don René Madariaga Caronna Asesor Comunicacional de la Dirección General. Don Gerardo Salinas no asiste dado que está haciendo uso de licencia médica.

Para determinar los resultados en esta etapa se seguirá la siguiente tabla de ponderación:

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
	Estudios de Especialización en las siguientes materias <sup>2</sup> : - Gerontología y Abordaje de Personas Mayores.	Uno o más Doctorados o Magister en las materias señaladas	5	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	
	-Mediación y/o mecanismo de resolución práctica de conflictos.	Uno o más Diplomados o Postítulos en las materias señaladas	3	- The state of the	
	-Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez.	1- 10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-10-1			
Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación	Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos Acreditados mediante certificado respectivo  Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.	nos e No presenta documentos que acrediten estudios de especialización o bien, los presentados no se refieren a las		20	8
	Capacitación y Perfeccionamiento en las siguientes materias <sup>3</sup> :	Posee 30 o más horas de capacitación.	5		
	- Gerontología y Abordaje de Personas Mayores.	Posee menos de 30 horas de capacitación.	3		
	-Mediación y/o mecanismo de resolución práctica de conflictos.	No presenta documentos que acrediten las fecha y horas de	D		

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Páginas 15, 16 y 17 de las bases del Concurso.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Gerontología y Abordaje de Personas Mayores. - Mediación y/o mecanismo de resolución pacifica de conflictos. - Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez. Con duración de 80 horas cronológicas a lo menos. Acreditados mediante certificado respectivo. Se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.

<sup>3</sup> Capacitación y Perfeccionamiento en las siguientes materias: - Gerontología y Abordaje de Personas Mayores.- Mediación y/o mecanismo de resolución pacifica de conflictos.- Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez-Sólo se considerarán aquellas realizadas durante los últimos s 5 años y que se encuentren concluidos totalmente. (Acreditado mediante certificad o que señale fecha de realización de la capacitación y horas cronológicas)

	-Derechos del Adulto Mayor y/o de la vejez.  Sólo se considerarán únicamente aquellos estudios concluidos totalmente.  (Acreditado mediante certificado que señale fecha de realización de la capacitación y de las horas cronológicas)	capacítación y perfeccionamiento o bien, los presentados, no se refieren a las materias especificadas.  Posee más de 5 años de experiencia del ejercicio de la profesión como Abogado/a	. 5		
	Experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado <sup>4</sup> Experiencia Específica acreditada en litigación <sup>5</sup> en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respectos de Adultos Mayores y/o curadurías ad-litem de Adultos Mayores. (Acreditado mediante una de las Plantillas del Acta de Audiencia, extraída del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de abogado patrocinante del Adulto Mayor o de	Posee entre 4 y 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a Posee menos de 4 años de experiencia en el ejercicio de la profesión de Abogado/a	3		
Experiencia Profesional y		Más de 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores	30		
Laboral		Entre 10 y 20 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores	20		
	curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/ vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores). Plantilla extraída del portal del Poder Judicial. Comprobable	Menos de 10 causas como abogado patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF, y/o vulneración en todos los casos respecto de Adultos Mayores; o bien no acredita la experiencia en litigación en la forma requerida.	10		
PUNTUACIÓN TOTAL					8

### EVALUACIÓN.-

El Comité de Selección procede a evaluar los antecedentes presentados para estos efectos por los postulantes dentro de plazo, de acuerdo a la Tabla de ponderación establecida en las bases expresando los puntajes obtenidos, resultando APRUEBA o REPRUEBA la presente etapa según se alcance la puntuación mínima.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> (Acreditado mediante certificado de título otorgado por la Corte Suprema de Justicia)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores y/o curadurias ad-litem de Adultos Mayores. (Acreditado mediante una de las Plantillas de Acta de Audiencia, extraida del portal del poder judicial, por cada causa en que hubiere obrado en calidad de Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores) Plantilla del portal del Poder Judicial. Comprobable

			ınal y de		And the second s		
		capaci	tación				
N°	Postulante	Estudios de Especialización	Capacitación y Perfeccionamiento	Experiencia en el Ejercicio de la Profesión de Abogadoo	Exp. Específica acreditada en litigación en materia proteccional, VIF y/o vulneración, en todos los casos respecto de Adultos Mayores	Puntaje final	Resultado
1	Claudia Donoso Flores	3	0	5	0	8	APRUEBA
2	Camila Cortés Araya	Ō	0	5	0	0	REPRUEBA1
3	María Jesús Ossandón Encalada	0	0	5	0	5	REPRUEBA2
4	Paloma Ampuero Araya	3	3	3	0	9	APRUEBA
5	Carolina Quilllongo Yañez	0	0	5	0	5	REPRUEBA3
6	Ximena Pastén Saavedra	0	0	5	0	5	REPRUEBA4
7	Gonzalo Carrizo Ríos	3	0	5	0 .	8	APRUEBA
8	Camila Varela Salinas	3	0	0	0	3	REPRUEBA5
9	Jonathan Barraza Rojas	3	5	5	0	13	APRUEBA

Experiencia Profesional y Laboral

Estudios y Cursos de

Formación

## **NOTAS**

Nota 1: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 2: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. Presenta nueve actas de audiencia del Poder Judicial de causas que obró como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 3: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado

Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 4: No acredita estudios de Especialización y Capacitación requeridas según las bases. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No presenta plantilla acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

Nota 5: Acredita certificado de título de Abogado con tiempo menor a cuatro años de titulación. Tampoco acredita experiencia específica en áreas vinculada a adulto mayor. No logra acreditar plantilla de acta de audiencia del Poder Judicial causas que hubiere obrado como Abogado Patrocinante del Adulto Mayor o de curador ad-litem del Adulto Mayor, en materia proteccional, VIF y/o vulneración en todos los casos respecto de adultos mayores.

\*El puntaje dentro de cada subfactor no es acumulativo, de modo que sólo se considerará en la sumatoria para el puntaje final, el más alto alcanzado por el oponente por cada subfactor de puntación.

### RESULTADO DE LA ETAPA.-

Conforme al estudio de los antecedentes el Comité de Selección determina que los siguientes postulantes que hayan aprobado satisfactoriamente la presente etapa y, por consiguiente, pasan a la tercera etapa.

- 1.- Claudia Donoso Flores
- 2.- Paloma Ampuero Araya
- 3.- Gonzalo Carrizo Ríos
- 4.- Jonathan Barraza Rojas

#### COMITÉ DE SELECCIÓN .-

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA		
Giancarlo Fontana Adasme	Director Regional de Antofagasta	DIRECTOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA	13/03/20		
Gerardo Muñoz Salinas	Asesor Jurídico	encueiro ndo uso de licencia médica			
ené Madariaga aronna	Asesor Comunicacional	ASESOR DE COMUNICACIONES			

